

Expediente nº 7/2013

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA
16 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA.CINE ESPAÑOL**

ORGANIZA



**Ayuntamiento
de Málaga**

INSTITUCIÓN
PATROCINADORA



PATROCINADORES
OFICIALES



ANTENA 3



Cruzcampo®

SUR

INDICE

1. Objeto
2. Normativa aplicable
3. Descripción de los trabajos
4. Duración
5. Importe de licitación / precio de adjudicación
6. Criterio de adjudicación
7. Facturación y forma de pago
8. Confidencialidad y protección de datos
9. Capacidad del contratista
10. Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas
11. Comunicación y formalización del contrato

1.- Objeto

El objeto del presente Pliego de Condiciones es la contratación por parte de la sociedad **Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.** (en adelante, la EMPRESA) de los servicios de 'Vigilancia y Seguridad' durante la celebración de la 16 Edición del Festival de Málaga. Cine Español, que tendrá lugar del 20 al 27 de abril de 2013.

2.- Normativa aplicable

Este Pliego de Condiciones es la norma reguladora del presente Concurso. Y, en todo aquello no previsto en el mismo, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo.

Asimismo será de aplicación la normativa legal vigente relativa a la baja temeraria.

3.- Descripción de los trabajos

Servicios de 'Vigilancia y Seguridad' durante la celebración de la 16 Edición del Festival de Málaga. Cine Español, prestados en los espacios y días que se indican en el **Anexo I** del presente Pliego, así como con el personal mínimo indicado en el mismo.

El personal de la empresa adjudicataria, constituido por vigilantes de seguridad, deberá estar en posesión de la correspondiente habilitación del Ministerio del Interior, de acuerdo a la vigente Ley de Seguridad Privada y reglamento de desarrollo.

Sus funciones serán:

1. Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.

2. Efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados sin que en ningún caso puedan retener documentación personal.
3. Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.
4. Poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los delincuentes, en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquéllos.
5. Llevar a cabo, en relación con el funcionamiento de alarmas, la prestación de los correspondientes servicios de respuesta cuya relación no corresponda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
6. Deberán seguir las instrucciones que, en el ejercicio de sus competencias impartan los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, colaborando con éstas en cualquier situación que sea preciso, para el mantenimiento y establecimiento de la seguridad ciudadana.
7. Los vigilantes de seguridad, deberán ir debidamente uniformados e identificados, corriendo el coste de la uniformidad a cargo de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en las propias instalaciones como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

Asimismo, el adjudicatario será responsable por los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios, como consecuencia de la negligencia o culpa de sus trabajadores en el desarrollo de sus funciones.

4- Duración del contrato

La vigencia del contrato se extenderá desde la fecha de su firma hasta la finalización de los trabajos objeto del presente contrato.

5.- Importe de la licitación/precio de adjudicación

El precio por los servicios objeto de este contrato será, como máximo, de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000.-), más el 21% de IVA, cantidad que podrá mejorarse a la baja por los licitadores.

El importe final de adjudicación de esta licitación determinará un precio unitario por hora y tipo (que deberá reflejarse en la propuesta económica), que será el de aplicación para la facturación que se realice, incluso en el caso de que finalmente no se llegara a cubrir el total de servicios incluidos en el **Anexo I**.

En este importe se consideran incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen al adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

6.- Criterio de adjudicación

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

1. Oferta económica.
2. Mejora en recursos humanos a emplear en la realización de estos trabajos, así como medios logísticos y técnicos de apoyo para el desarrollo de los mismos.
3. Experiencia demostrada en festivales de cine y eventos audiovisuales.

A tal fin, los licitadores presentarán una única oferta en base a lo previsto en el presente pliego, no admitiéndose variantes ni alternativa alguna.

A la hora de valorar las ofertas presentadas, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- En el apartado nº 1, la puntuación a la oferta más baja presentada será de 60 puntos. El resto de las licitaciones obtendrán una puntuación inversamente proporcional a la mejor oferta presentada.

Para ello se aplicará la siguiente regla:

$$x = \frac{60 * A \text{ (Oferta más barata)}}{B \text{ (Oferta)}}$$

- Para la valoración del apartado nº 2, que tendrán una puntuación máxima de 30 puntos, las empresas deberán presentar una Memoria en la que se detallarán, de modo pormenorizado y con expresión de las rotaciones a realizar, los recursos humanos (en número) a emplear en la prestación de los servicios así como los medios logísticos y técnicos a utilizar en los mismos. Ello permitirá determinar de modo objetivo qué propuesta alcanza una más amplia prestación de servicios en cuanto a recursos humanos y una mejor adaptación a la actividad a realizar en cada uno de los espacios.
- Respecto al apartado nº 3, que tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, los licitadores habrán de presentar un dossier en el que aparezcan los trabajos de similares características realizados en los últimos años.

7.- Facturación y forma de pago

El precio final del presente contrato se abonará de acuerdo con los plazos de facturación y pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El adjudicatario deberá remitir a la EMPRESA en los referidos plazos las correspondientes facturas, que deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.

8.- Confidencialidad y protección de datos

La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de los datos e información de cualquier naturaleza facilitada por la EMPRESA, adquiriendo el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de la información que se le entregue para la realización del trabajo cualquiera que sea el soporte utilizado. Igualmente, la adjudicataria tendrá la obligación de evitar que llegue a poder de terceras personas, o a personas distintas de las autorizadas por la EMPRESA, dicha documentación e información.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a mantener el secreto profesional sobre el contenido y la propia existencia del trabajo contratado.

9.- Capacidad del contratista

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las empresas que opten al presente contrato deberán estar debidamente homologadas por el Ministerio del Interior, aportando a tal efecto la documentación que lo acredite.

Dichas empresas deberán tener suscrito en el momento de presentación de la correspondiente oferta una Póliza de Responsabilidad Civil por un importe mínimo de 6.000.000 euros por siniestro y año, para cuya constatación deberán aportar copia del citado documento.

Se deberá presentar una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del R.D.L. 3/2011, con mención expresa a la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (del Estado y las Comunidades Autónomas) y con la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la firma del correspondiente contrato, por el empresario a cuyo favor recaiga la presente adjudicación.

Asimismo, deberán acreditar, por los medios que consideren más convenientes, su capacidad y solvencia profesional en relación con los siguientes aspectos:

- Memoria general de actividades de la empresa.
- Equipo humano, infraestructura técnica y medios materiales disponibles para la prestación de este tipo de servicios.

La EMPRESA analizará y decidirá sobre la correcta acreditación de la capacidad profesional de los proponentes, reservándose el derecho a eliminar a aquellos que no alcancen el nivel mínimo exigible.

10.- Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas

El presente pliego se publicará durante un plazo de 15 días naturales en el Perfil del Contratante (Licitaciones) de la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com

Para más información, los interesados podrán dirigirse al Área Administrativa de la EMPRESA, teléfono 952 228242.

Las ofertas deberán presentarse en el registro de la EMPRESA, de 9:00 a 14:00 horas, en calle Ramos Marín 2 1º C, 29012 Málaga, hasta el día 15 de marzo de 2013, inclusive.

Dichas ofertas, que deberán contener toda la documentación indicada en el presente pliego, se presentarán siempre en sobre cerrado, indicando en su exterior 'Concurso Seguridad y Vigilancia 16 Edición'.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos (dentro del plazo de presentación de ofertas), y anunciar el mismo día, mediante télex, telegrama, fax (952 227 760) o por correo electrónico (ivera@festivaldemalaga.com), al Órgano de contratación la remisión de la oferta.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por parte del proponente de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad ni reserva alguna.

11.- Comunicación y formalización del contrato

La adjudicación que resulte del presente procedimiento de contratación, se publicará en la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com.

El contrato deberá formalizarse en un plazo no superior a 7 días a contar desde la fecha de recepción del escrito de comunicación de la adjudicación.

En Málaga, a 1 de Marzo de 2013.

EL DIRECTOR-GERENTE

Firmado: Juan Antonio Vigar Gutiérrez

ANEXO I

VIGILANCIA Y SEGURIDAD - 16 EDICIÓN FESTIVAL DE MÁLAGA. CINE ESPAÑOL

LUGAR	ACTIVIDAD	Horario	Periodo	Vigilantes exigidos
PLAZA TEATRO CERVANTES (Plaza Jerónimo Cuervo)	Alfombra roja Festival	De 17:00 a 23:00 horas	Del 20/04 al 27/04	4
	Zona de Prensa – Tras pantalla	De 17:00 a 23:00 horas + Refuerzo días 20 y 27 (20:00 a 23:00 horas)	Del 20/04 al 27/04	1
	Vigilancia general del espacio	24 horas	Del 15/04 (9:00 horas) al 01/05 (00:00 horas)	1
	Vigilancia acceso a gradas Alfombra Teatro Cervantes	De 18:00 a 23:00 horas	Del 20/04 al 27/04	1
CALLE CÁRCER	Control en vallas de acceso a la zona del Teatro Cervantes	De 10:00 a 00:00 horas	Del 20/04 al 27/04	1
CALLE GÓMEZ PALLETE	Vigilancia mupis y vehículos oficiales	De 17:00 a 01:00 horas	Del 20/04 al 27/04	1
TEATRO CERVANTES	Control interior	De 18:00 a 00:00 horas	Del 20/04 al 28/04	1
ACCESO LATERAL TEATRO	Control de acceso de acreditados e invitados	De 17:00 a 22:00 horas)	Del 20/04 al 27/04	1
SALA MORENO VILLA + TAQUILLA-PROTOCOLO (Calle Ramos Marín)	Vigilancia y control de acceso de acreditados prensa	Del 08 al 19/04 De 19:00 a 09:00 horas Del 20 al 27/04 24 horas	Del 16/04 al 28/04 (12:00 horas)	1
CALLE ALCAZABILLA	Vigilancia acción MaF en cine Albéniz	De 20,30 a 23:30 horas	19/04	1
CINE ALBÉNIZ	Vigilancia accesos cine y general del espacio	De 16:30 a 00:30 horas	20/04 al 27/04	1
PLAZA DE LA MERCED	Vigilancia módulos y general del espacio	24 horas + Refuerzo nocturno (20:00 a 9:00 horas) desde 18/04	Del 15/04 (12:00 horas) al 30/04 (20:00 horas) + 1 del 18(20:00 horas) al 29/04 (9:00 horas)	1 + 1 refuerzo de noche
	Conciertos Fnac	7 horas	2 días a determinar	1

CALLE LARIOS	Vigilancia cabecera C/Larios- Plaza Constitución	24 horas + refuerzo nocturno (20:30 horas a 12:00 horas) desde 19/04	Del 18/04 (desde 12h.) al 29/04 (hasta 12h.) + 19/4 (20,30h.- 10:00 h.) al 29/4 (hasta 12:00 h.)	1 + 1 de refuerzo nocturno
HOTEL AC MÁLAGA PALACIO (Cortina del Muelle nº 1)	Puerta principal	Turno de mañana De 11:30 a 12:00 horas Turno de tarde-noche De 17:00 a 23:00	Del 21/04 al 26/04	1 (mañana)+ 2 (tarde)
	Refuerzo Puerta principal	Turno de mañana De 10:00 a 15:00 horas Turno de tarde-noche De 16:00 a 3:00	Días 20 al 21 y del 26 al 27/04	2 + 4 en turno de tarde